

PROGRAMA DE CURSO

PROYECTOS DE INTERVENCIÓN ERGONÓMICA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Eduardo Niels Cerda Díaz	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 07-03-2022 22:49:08
Validado por: Pablo Antonio Quiroga Marabolí	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 18-03-2022 15:18:08

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Kinesiología	
Código del Curso: KI09055	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2022
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: KI08049	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Eduardo Niels Cerda Díaz	Profesor Encargado (1)
Carolina Angélica Rodríguez Herrera	Profesor Coordinador (1)
Giovanni Paolo Olivares Péndola	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

Este curso pretende hacer uso y complementar los logros de los cursos de la línea de Ergonomía para facilitar el aprendizaje del proceso de intervención ergonómica integrado a los procedimientos de identificación y evaluación ergonómica en el ámbito clínico, de la vida cotidiana, y/o laboral para propender a mejorar la Calidad de Vida de las personas, en cualquier condición de salud. Este propósito además se integra con los cursos clínicos del nivel, para generar evaluaciones kinésicas de individuos o comunidades de manera más completas e integrales, donde permitirán al futuro egresado integrar el análisis, evaluación e intervención de la relación persona-entorno en su desempeño profesional y le servirán de base para su incorporación al postgrado en el área de la ergonomía.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dominio dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.

Competencia: Competencia 1

Comunicarse correctamente en idioma inglés.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Lee comprensivamente textos en inglés, relacionados con temáticas de interés para la profesión.

Competencia: Competencia 2

Analiza y ejerce su rol ciudadano en forma activa, ética y responsable.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Comprendiendo y aplicando los conceptos de integración, inclusión y justicia social en su rol ciudadano.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.6

Ejerciendo su rol ciudadano en forma activa y responsable en las actividades profesionales que le toque enfrentar

Competencia: Competencia 3

Establece relaciones interpersonales efectivas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Se comunica de manera efectiva, aplicando principios de asertividad y empatía en sus relaciones cotidianas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Se desempeña de manera proactiva y efectiva en equipo

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Aplica principios éticos en su actuar profesional y cotidiano.

Dominio: Investigación

Se entenderá como ámbito de Investigación todas las acciones orientadas a la adquisición de herramientas necesarias para diseñar, ejecutar y difundir nuevo conocimiento, con énfasis en el desarrollo de líneas de investigación en todas las áreas relacionadas con la profesión y disciplina desarrolladas por la escuela. Asimismo pretende la pesquisa de talentos científicos para formar



Competencia
futuros investigadores en kinesiología.
Competencia:Competencia 1
Realiza revisiones bibliográficas en temas relevantes para la Kinesiología.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Recabando la información existente en determinados temas, ocupando buscadores científicos, a través de la infotecnología.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Sintetizando la información recabada.
Dominio:Salud y Estudio del Movimiento
Se entenderá por este dominio para el kinesiólogo egresado de nuestra escuela, como las intervenciones orientadas a mantener o mejorar la calidad de vida de los individuos y poblaciones, a lo largo del ciclo vital y en todas las condiciones o estados de salud de los mismos. Comprende las demandas específicas relacionadas con prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos.
Competencia:Competencia 4
Aplica los principios y criterios ergonómicos en las distintas etapas y niveles de intervención del kinesiólogo en la actividad humana en el ámbito de las actividades de la vida diaria, actividades laborales, recreativas y en el campo clínico.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.4
Relacionando e Integrando principios y criterios ergonómicos en las distintas etapas y niveles de intervención del kinesiólogo en la actividad humana tanto en el laboral como de la vida diaria y clínico.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.5
Proponiendo y aplicando estrategias de prevención, promoción de salud y mejora de calidad de vida en las personas en el ámbito de la vida diaria, ámbito laboral y ámbito clínico respecto a variables que representen factores de riesgo para la salud del sujeto, de la población o de sí mismo.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.6
Analizando e interpretando variables en nuevos contextos de la actividad de la vida diaria, ámbito laboral y clínico promoviendo en el ámbito del quehacer del kinesiólogo la investigación, desarrollo e innovación en la mejora de la relación persona-entorno.



Resultados de aprendizaje

RA1. Realización esperada como resultado de aprendizaje del curso: En una sesión y en forma grupal (máximo 2 personas) se presentará un proyecto de intervención ergonómica en el cual identifica una situación real de la función humana y su relación máquina entorno, la analiza y evalúa desde una perspectiva kinésico ergonómica, orientado a proponer soluciones a una problemática asociada al estudio de movimiento humano y función donde utiliza los conocimientos científico técnicos* y los medios tecnológicos ** buscando adaptación evolutiva del entorno en base a su condición clínica/cualquier condición de salud. Esto deberá ser sistematizado en un informe escrito y presentado en forma oral ante una comisión (formato plataforma online en base a las condiciones sanitaria al día del examen) *El alumno deberá utilizar los conocimientos adquiridos en la asignatura. Análisis de la Relación Persona Entorno, Evaluación Ergonómica y las estrategias de evaluación aprendidas en el transcurso de la carrera relacionadas al estudio del movimiento humano en el marco de la CIF y DSS. ** Herramientas tecnológicas y de comunicación audio-visual para esquematizar el proyecto de intervención en el contexto de un caso de estudio.

RA2. Científicas: Utiliza y aplica los principios fundamentales de la investigación científica para comunicar las conclusiones obtenidas a través de un razonamiento profesional incorporando pertinentemente la información científico-técnica para fundamentar el desarrollo de su proyecto de intervención ergonómica en el contexto de un caso de estudio (caso clínico, AVD, laboral o actividad humana)

RA3. Genéricas-transversales: - Cumple con los horarios, asistencia y tareas en los plazos definidos por el curso, en forma responsable demostrando autonomía. - Participa de su auto formación y respeta a sus compañeros y docentes, en actividades realizadas en aula y online. - Mantiene una presentación personal adecuada en instancia de presentación de su trabajo de proyecto de intervención ergonómica. - Respeta las normas de propiedad intelectual y autoría, en la confección de su trabajo escrito y demuestra una actitud ética y honesta en todas las instancias formativas. - Utiliza un lenguaje profesional atinente en las presentaciones orales solicitadas y en las tutorías online. - Utiliza estrategias de comunicación escrita en forma eficiente en la entrega de documentos solicitados.

Unidades

Unidad 1: Fundamentos para el desarrollo de proyectos de intervención

Encargado: Giovanni Paolo Olivares Péndola

Indicadores de logros

En base a casos de estudio, en actividad laboral, AVD o cualquier actividad humana, el estudiante:

1. Conceptualiza la integración de concepto de análisis sistémico, análisis relación persona entorno y proceso de evaluación orientado a proceso de intervención.

Metodologías y acciones asociadas

- Análisis de casos de estudio a través de desarrollo de informes de actividades.
- Desarrollo de material audiovisual con utilización de herramientas digitales.
- Construcción de material digital de estudio en base a Adaptación evolutiva de un caso



Unidades	
2. Analiza de manera conceptual el concepto de proyecto de intervención, proceso de intervención ergonómica y sus etapas (Conceptual, Definición y Diseño). 3. Analiza la Fase conceptual y de Definición del proceso de intervención Ergonómica de un caso de estudio. 4. Define conceptualmente la intervención mediante la integración de información de un caso de estudio. 5. Establece la definición de la intervención mediante determinación de variables relevantes. 6. Especifica en la fase de definición configuraciones alternativas del sistema estudiado para la intervención de variables principales.	de estudio
Unidad 2: Desarrollo proyecto de intervención	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
En base al caso de estudio el estudiante en continuidad con la Unidad 1: 1. Describe, relaciona y jerarquiza factores ergonómicos y variables relevantes para el proceso de intervención ergonómica en la etapa de diseño. 2. Analiza la Fase de Diseño en el proceso de intervención Ergonómica del caso de estudio. 3. Analiza en detalle función de máquina/entorno. 4. Analiza función humana e interfase hombre máquina con sus requerimientos. 5. Propone intervención comunicando la idea de la misma con apoyo audio visual y herramientas tecnológicas.	• Realiza estudio de caso en cualquier actividad humana (AVD, Laboral, Deportivo, Clínico u otro) cumpliendo los pasos del proceso de intervención y los sistematiza en un informe escrito. • Programa y asiste a tutorías sincrónicas vía aula digital, a fin de realizar y desarrollar su trabajo de manera autónoma y dirigido. • Desarrollo de presentación de pre-proyecto de intervención en forma autógena y en grupo. • Elabora una propuesta mediante un esquema, procedimiento o layout digital, nuevo o mejorado para la intervención. • Desarrolla presentación de preproyecto de intervención en formato PPT junto con apoyo audiovisual.



Unidades

6. Comunica las ideas de intervención utilizando diferentes estrategias audio visuales, aplicando conceptos específicos en una propuesta de intervención en el contexto de un caso de estudio.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	1. Presentación Avance Proyecto. Formato online al tutor : Fase Conceptual	40.00 %	
Presentación individual o grupal	Presentación Pre Proyecto : Fase Conceptual Fase de definición Configuración alternativa. Presentación presencial ante comisión.	60.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Ministerio del Trabajo , 2018 , Guía Técnica para la evaluación y control de los riesgos asociados al manejo o manipulación manual de carga. , Segunda , Ministerio del trabajo y Previsión Social. Gobiern , Español , http://www.dt.gob.cl/1601/articles-95553_recurso_1.pdf
- Córdova, V. Cerda, E y Rodríguez, C y cols. , 2010 , Guía Técnica para la Evaluación del Trabajo Pesado , Segunda , Superintendencia de Pensiones , Español , http://www.spensiones.cl/573/article-7382.html
Bibliografía Complementaria
- Aliaga, V. Cano, M y cols , 2012 , Manual de metodología de la investigación aplicada a las ciencias de la salud. , Primera , Universidad de Chile , Español
- Llaneza, Javier , 2009 , Ergonomía y psicosociología aplicada. Manual para la formación del especialista. , 12ª edición. , Editorial Lex-Nova. , Español
- Wilson,J.Corlett, N. (, 2005 , Evaluation of Human Work, , 3rd Edition. , CRC Press. , Español

Plan de Mejoras

Como plan de mejora y siguiendo aspectos de evaluación del curso anterior se ejecutará:

- Para respetar calendario del semestre , se realizará el proyecto de intervención ergonómica en casos que pueden ser tanto en ámbitos clínicos, AVD, laboral, etc. Las temáticas serán dadas en el instructivo del examen.
- Fortalecimiento de las acciones de tutoría en forma remota.
- Promover la participación de todos y todas a las actividades planificadas.
- Se readecuan estrategias de aprendizaje y metodologías docentes.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Para este curso el/la estudiante debe cumplir con 100% de asistencia a actividades de carácter obligatorio. Se permitirá hasta un 20% de inasistencia justificada; tras lo cual se podrá recuperar la actividad en base a la planificación con el PEC. Solo se aceptará retrasos a las actividades obligatorias de hasta 10 minutos. Si el estudiante excede este tiempo deberá justificar el atraso, y se evaluará la posibilidad de recuperar la actividad. Sin justificativo la actividad será evaluada con nota 1,0. Ante situaciones de inasistencia de estudiantes por motivo de su situación de madres y padres consultar el reglamento de Política de Corresponsabilidad Social en la Conciliación de las Responsabilidades Familiares y Actividades Universitarias Disponible en: http://www.dircom.uchile.cl/envios/politica_corresponsabilidad_social.pdf

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

El estudiante debe informar y justificar mediante correo electrónico a actividades presenciales obligatorias su inasistencia al PEC o coordinador del curso dentro de las 48 hrs. siguientes a la actividad y mediante la plataforma DPI (<http://www.dpi.med.uchile.cl/>)

En caso de haber recuperación, se hará en fecha única, con un plazo que será avisado con al menos una semana de antelación por parte del PEC o coordinador.

Sobre el proceso de desarrollo del Proyecto de Intervención Ergonómica:

Se dispondrá de tutorías docentes en forma no presencial

- Cada tutor tendrá a cargo 3-4 grupos de PIE.
- Las dudas realizadas vía aula digital serán respondidas durante las semanas definidas en el calendario por cada tutor asignado. Así mismo u-cursos será la vía de contacto para agendar tutoría sincrónica por videoconferencia.
- El caso de estudio de pre-proyecto de intervención debe ser presentado para su calificación en una presentación breve, calificado en comisión de tutores en forma presencial según fecha indicada a cada grupo.

Recuperación de evaluaciones:

La recuperación de cada evaluación a las que el alumno no haya asistido por motivos debidamente justificado según reglamento facultad se realizará solo una vez. Esto significa que si el alumno no asiste a la recuperación automáticamente tendrá nota 1.0.

Esta recuperación se hará en fecha única, con un plazo que será avisado con al menos una semana de antelación por parte del PEC o coordinador.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Presentación a examen:

El examen corresponderá al envío del escrito final del proyecto de intervención ergonómica y su correspondiente defensa presencial ante comité de evaluación (cualquier cambio según estado y control de la pandemia serán avisados con antelación)

Tienen derecho a rendir examen de primera oportunidad:

4. a) Obtener una nota de presentación igual o superior a 4.00. Los alumnos cuya nota de presentación sea inferior a 3.50 deben repetir el curso.
5. b) Los alumnos que tengan nota de presentación entre 3.50 y 3.99, sólo tendrán derecho a rendir examen en segunda oportunidad.
6. c) Examen de primera es integrado y de carácter obligatorio (todos los alumnos deben realizar el examen) consta de la presentación de informe proyecto de intervención y defensa del mismo: ponderación de 30%.

Los alumnos que no se presenten a examen de primera oportunidad y no justifiquen la inasistencia de acuerdo a las normas vigentes, pasará automáticamente al examen de segunda oportunidad.

El alumno para aprobar el curso deberá obtener una nota mínima de 4.0 ponderando nota de examen y presentación.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.